## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

**110.** DECRETO № 754 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO REMANENTE DE TESORERÍA Y CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 34148 / 2020.

## **DECRETO**

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2020, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería y con bajas de otros créditos número 34148/2020** por importe de 3.291.940,67euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 58 de fecha 25 de noviembre de 2020, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro, Control y Seguimiento del Sistema de Transparencia (escrito de fecha de 22 de diciembre de 2020), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34148/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** 

Primero.- Publicación del Suplemento de Crédito financiado Remanente de Tesorería y con bajas de otros créditos número 34148/2020 por importe de 3.291.940,67 euros.

**Segundo.-** Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 22 de diciembre de 2020, El Presidente, Eduardo de Castro González

BOLETÍN: BOME-BX-2020-68 ARTÍCULO: BOME-AX-2020-110 PÁGINA: BOME-PX-2020-1287

## **ANEXO**

Modificación de crédito nº 34148/2020 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2020, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería y bajas de créditos, cuyo detalle es el siguiente:

## Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Importe
02/01101/91100 AMORTIZACION PRESTAMOS BBVA	1.608.478,52 €	1.671.734,36€
02/01100/91100 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS LA CAIXA	1.151.922,97€	1.620.206,31€
TOTAL		3.291.940.67 €

Esta modificación se financia con:

Cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Concepto	Descripción	Importes
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	1.101.626,78€
	TOLTAL FINANCIACIÓN	1.101.626,78 €

Bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importes
02/01108/31000	INTERESES PRÉSTAMO NUEVO PRÉSTAMO	101.924,00€
02/01107/31000	INTERESES OPERACIÓN DE TESORERÍA	95.000,00€
02/93000/35200 🗆	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	109.317,79 €
02/92200/22000 🗆	GASTOS DE OFICINA	80.000,00€
02/92000/22799 🗆	ASISTENCIA TÉCNICA INTERVENCIÓN	40.000,00 €
06/15200/21200 🗆	ACCIONES SUSTITUTORIAS	403.297,57 €
06/16503/22100 🗆	NUEVOS CONTRATOS SUMINISTRO ELÉCTRICO	90.000,00 €
06/15001/22799 🗆	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIVIENDA Y URBANISMO	120.000,00 €
06/93300/21200 🗆	EDIFICIOS DE LA CORPORACIÓN	60.000,00€
06/92200/22699 🗆	GASTOS INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	68.386,43 €
06/15000/22799 🗆	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTURA	50.000,00 €
03/92202/23020 🗆	DIETAS Y TRASLADOS PERSONAL FUNCIONARIO	80.000,00 €
03/91200/23000 🗆	DIETAS Y TRASLADOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	40.000,00 €
03/92200/22701 🗆	VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	632.388,10 €
00/92200/22601 🗆	REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	170.000,00 €
00/92205/22698 🗆	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	50.000,00€
	TOLTAL FINANCIACIÓN	2.190.313.89€

BOLETÍN: BOME-BX-2020-68 ARTÍCULO: BOME-AX-2020-110 PÁGINA: BOME-PX-2020-1288